



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0014667/2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que por nota presentada a fojas 36, el Dr. Eduardo Matías CLOP, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: "Tecnología en Enzimas", de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

**ATENTO:**

El informe de las horas (teóricas-Prácticas) que desempeñó la docente, avalado por la Directora de la Maestría, Dra. Nilda R. Perovic.

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar al Dr. Eduardo Matías CLOP a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 765,00 (pesos setecientos sesenta y cinco con 00/100) dictadas en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, correspondiente a la asignatura "Tecnología en Enzimas". Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera

**Artículo 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIECINUEVE DIAS DEL MES  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nº  
MMM/po

1116

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC